

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0027

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA Y DE LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 14 de agosto de 1985; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil abogado Xavier Amador Bendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1-01886 el 14 de septiembre de 1985 e inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, con los Nos. 1.449 y 1.450 L.I. el 6 de noviembre de 1985.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras antes mencionadas la señora Francisca Vargas de Preis, casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'200.000,00. con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 2'700.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Especie S/. 2'200.000,00. El accionista que paga en especie es el Señor Enrique Preis Fried, mediante el aporte de un bien inmueble.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Enrique Preis Fried.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular dirá: ARTICULO CUARTO: El capital suscrito y pagado de la COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA, es de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ent.

PASAN:

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil

UICAJA

Guayaquil, noviembre 7 de 1985

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL